



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 29 DIC. 2010

VISTO: estos antecedentes;

RESULTANDO:

I) por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de mayo de 2010 se designó en Misión Oficial al Director de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Cr. Mario Piacenza, para participar de la reunión de la Comisión de Monitoreo del Intercambio Comercial Brasil-Uruguay que tuvo lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el día 11 de mayo de 2010;

II) el 2 de agosto de 2010 la Contaduría Central (Delegada del Tribunal de Cuentas) en la Secretaría de Estado observó el gasto de referencia en razón de no haber dado cumplimiento a lo establecido en el decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992;

CONSIDERANDO:

I) razones de urgencia llevaron a tramitar las presentes actuaciones sin la antelación correspondiente;

II) procedente, por tanto, insistir en el gasto de que se trata;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República y el Art. 97 del TOCAF,

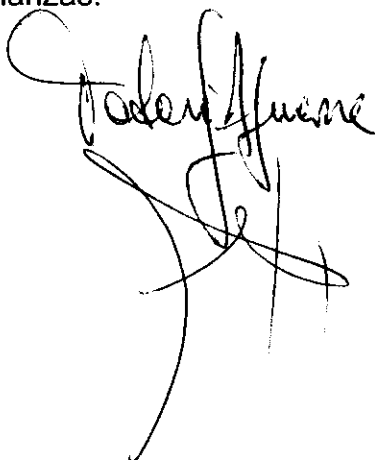
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


1º.) Insistir en el gasto dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de mayo de 2010, relacionada con la designación, en Misión Oficial, del Director de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Cr. Mario Piacenza, quien participó de la reunión de la Comisión de Monitoreo del Intercambio

Comercial Brasil-Uruguay llevada a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el día 11 de mayo de 2010.

2º.) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Contaduría Central (Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en la Secretaría de Estado) y pase a la División Contabilidad y Finanzas.



Handwritten signature of the Minister of Agriculture, Livestock and Fisheries.



Handwritten signature of José Mujica.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



Small handwritten mark or signature.